ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 12/2017

Nivel de Entidad:	**12**	**Fecha de Emisión :**	11 / 08 / 2017
Entidad:	**1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1681 –SECRIA. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – SICOM.**		
ID del Llamado:	**332.735**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: (CD) SICOM N° 16/2017, para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS Y OTROS PARA LA SICOM". ID N° 332.735.-			
Proveedor:	**SDA PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80017709-6.**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	24	Supresor de pico con prolongador.	Unidad	Satellite	China	20	23.000	460.000
2	25	Disco Duro (HDD).	Unidad	Toshiba	China	11	311.000	3.421.000
3	27	Disco duro externo USB.	Unidad	Toshiba	China	5	470.000	2.350.000
4	29	Mouse USB.	Unidad	Satellite	China	50	40.000	2.000.000
5	30	Teclado para PC.	Unidad	Satellite	China	50	46.000	2.300.000
6	31	Fichas de red.	Unidad	VCP	China	300	1.000	300.000
7	34	Fuente de alimentación para PC.	Unidad	MTEK	China	20	200.000	4.000.000
8	35	Memoria RAM DDR3 de 4GB.	Unidad	Kingston	China	18	222.000	3.996.000
9	36	Switch de 24 Puertos 10/100 MB.	Unidad	TP LINK	China	3	560.000	1.680.000
10	38	UPS de 1000va.	Unidad	VCP	China	15	430.000	6.450.000
						TOTAL		**26.957.000**

SON GUARANIES:	* Veinte y seis millones, novecientos cincuenta y siete mil.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción.
Lugar de la entrega: Alberdi Nº 633 e/ Gral. Díaz y Haedo.
Horario de la entrega: 07:00 AM, hasta las 15:00 PM.

LUGAR DE ENTREGA: Alberdi Nº 633 c/ Eduardo V. Haedo – Edificio Paraguay TV, de la Ciudad de Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. Christian Martin Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Asesor - Secretario Ejecutivo
Presidencia de la República

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	340	10	1	99	Gs 26.957.000
						Total:			Gs 26.957.000

SBA PARAGUAY S.A. Mariscal López 847 Telefax: (595 21) 908 462 Lambaré - Paraguay	17/AGO/2017	Fabrizio Caligaris Ramos Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República